



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0008397/2020

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por la Farm. (Dra.) Mariana Cecilia MINCHIOTTI, con motivo de participar como jurado de Tesis sobre “Microencapsulación de Compuestos Bioactivos de Chía (*Salvia hispánica-L.*) Aplicación en Tecnología de Alimentos”, en la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, los días 25 al 27 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en las que incurrió la Farm. (Dra.) Mariana Cecilia MINCHIOTTI, (Leg. 32.225), Profesora Asociada con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de “Química Orgánica”, del Departamento de Fundamentación Biológica, con motivo de participar como jurado de Tesis sobre “Microencapsulación de Compuestos Bioactivos de Chía (*Salvia hispánica-L.*) Aplicación en Tecnología de Alimentos”, en la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, los días 25 al 27 de marzo del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 45º, Capítulo VIII, de la Ley N° 22140 de Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, y conforme a lo sugerido por el Dictamen N° 26.348 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba (Ley de riesgo en el trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.

